



01-132-597

Pereira, 23 de octubre de 2024

Señor

CARLOS ANDRÉS MORENO BUENAÑOS

ASPIRANTE CONVOCATORIA 2024-03

Correo electrónico: softdevelopp@gmail.com

Ciudad

Asunto: Respuesta a reclamación por resultado de prueba de conocimientos específicos de la CONVOCATORIA 2024-03 – Radicado No. 03-13400 del 21 de octubre de 2024 (**132000-2502**)

Cordial saludo:

En respuesta a su reclamación con fecha 21 de octubre de 2024, recibida a través de correo electrónico, me permito precisar lo siguiente:

La prueba de conocimientos específicos estaba distribuida en dos partes: Parte I: Conceptos de Programación y Parte II: Base de datos, para un total de 20 puntos, los cuales de manera resumida fueron calificados así:

Eje Temático	No. de preguntas formuladas	Puntos asignados	Puntos obtenidos
1. Conceptos de programación	10	10	8
2. Bases de datos	5	10	6
TOTAL	15	20	14

La puntuación para cada pregunta era igual, no se definieron pesos porcentuales.

A continuación, se muestra la discriminación pregunta por pregunta:

PARTE I: CONCEPTOS DE PROGRAMACIÓN:
(8 puntos obtenido de 10 puntos máximos posibles)

Pregunta No. 1.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

Pregunta No. 2.

Calificación: 0 de 1 punto: Incorrecta

Observación:

Opción correcta (c)



Opción seleccionada (a)

Pregunta No. 3.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

Pregunta No.4.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

Pregunta No. 5.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

Pregunta No. 6.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

Pregunta No.7.

Calificación: 0 de 1 punto: Incorrecta

Observación:

Opción correcta (b)

Opción seleccionada (d)

Pregunta No. 8.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

Pregunta No. 9.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

Pregunta No. 10.

Calificación: 1 de 1 punto: Correcta

PARTE II: BASES DE DATOS

(6 puntos obtenidos de 10 puntos máximos posibles)

Ejercicio No.1.

Calificación: 0 puntos de 2 puntos máximos posibles

Observaciones:

- La consulta SQL no es correcta para suministrar la información solicitada.
- Se solicita el estudiante o estudiantes (en caso de empate) que tienen el mejor promedio de cada programa.
- La consulta diseñada obtendría los datos de todos los estudiantes y su respectivo programa, si es el caso que en esa tabla aparezcan más registros del estudiante para ese programa, con el max obtiene el máximo del promedio para ese estudiante en el programa, pero no es lo que se pide.

Ejercicio No.2.

Calificación: 0 puntos de 2 puntos máximos posibles

Observaciones:

Universidad
Tecnológica
de Pereira



- La consulta SQL no es correcta para suministrar la información solicitada.
- Se solicita la información de los estudiantes que en algún momento hayan prestado el libro con nombre “Física para ciencias e ingeniería” y que también hayan prestado el libro con nombre “Fundamentos de física”.
- La consulta diseñada obtendría la información de los estudiantes que en algún momento hayan prestado el libro con nombre “Física para ciencias e ingeniería” o que hayan prestado el libro con nombre “Fundamentos de física”, pero no es lo que se pide y ese pequeño cambio hace que la consulta diseñada se tenga que reformular, por ejemplo si un estudiante prestó el libro con nombre “Física para ciencias e ingeniería” pero no prestó el libro con nombre “Fundamentos de física”, aparece en el listado y no es correcto.

Ejercicio No.3.

Calificación: 2 puntos de 2 puntos máximos posibles

Observaciones: Correcta

Ejercicio No.4.

Calificación: 2 puntos de 2 puntos máximos posibles

Observaciones: Correcta

Ejercicio No. 5.

Calificación: 2 puntos de 2 puntos máximos posibles

Observaciones: Correcta

En su caso, para el total de 20 puntos posibles, los obtenidos (14 puntos) representan una calificación de 70 puntos, representando los veinte (20) puntos máximos posibles de la prueba el 100%.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en la **Resolución 606 de 2013**, sobre las cuales se establecen las bases para llevar a cabo los procesos de selección de los transitorios administrativos de la Universidad Tecnológica de Pereira, el puntaje mínimo aprobatorio de cada una de las pruebas (conocimientos), es del 70% en escala de 1 a 100 o 3,5 en escala de 1 a 5. Por tal razón su puntación cumple con este requisito.

Atentamente,

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO

Director Administrativo Gestión del Talento Humano

Elaboró: Luis Miguel Pino – Profesional GTH

Revisó: John Bayron Vasquez Castrillón – Profesional GTISI